

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 27 DE JUNIO DEL 2007.

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Tenientes de Alcalde

D. Regino del Río Martín

D. Ángel Antonio Naranjo Espinosa

D. Eusebio Manjarrez Castaño

D. Juan José Martín López

D^a M^a Jesús Flores García

Concejales/as

D^a Yolanda Castaño Quevedo

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos

D. José María Flores García

D^a María Mercedes Giner Llorca

D. Anastasio Arevalillo Martín

D. Antonio Rodríguez López

D. Faustino Pérez Barajas

D. Antonio Nombela Álvarez

D^a María Carmen Castaño de la Flor

D^a María Iluminada Palomo González

D. Pedro Martín Hernández

Interventora

D^a. Sonia Berrón Ruiz

Secretaria

D^a. M^a José Acuña Gómez

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas con cuatro minutos del día veintisiete de junio del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación, D^a. M^a José Acuña Gómez y con la asistencia de la Sra. Interventora D^a. Sonia Berrón Ruiz.

El Señor Alcalde declaró abierto el acto y procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todos los presente y continua diciendo: "Es la primera Sesión Plenaria extraordinaria después del Pleno de Constitución del día 16 de junio, doy las gracias a todos por su presencia y quiero informarles que es preceptivo y está legalmente establecido que en un máximo de 30 días después de celebrado el Pleno de Constitución, se debe dar cuenta en la sesión del Pleno de los diferentes nombramientos de los Órganos de Gobierno que están recogidos en los puntos el orden del día, los cuales pueden ustedes leer en las hojas que hemos repartido por la sala.

Antes de empezar con los puntos del orden del día de la Sesión del Pleno, y por acuerdo de los dos Grupos Políticos Municipales, les propongo a todos ustedes que nos pongamos de pie y realicemos un minuto de silencio por el asesinato de 6 valientes soldados del ejercito español en el Líbano, por lo que el Gobierno de la Nación ha declarado tres días de luto oficial, y por tanto creo que es de recibo que todos nosotros, en memoria de estas personas fallecidas guardemos un minuto de silencio."

Transcurrido el minuto de silencio, el Sr. Alcalde, continua diciendo: “procede ahora votar la inclusión previa en este orden del día de los puntos números 6 (Creación del Cargo de la Alcaldía-Presidencia y dos Concejales, en régimen de dedicación exclusiva), 7 (Creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes y la Especial de Cuentas), 8 (Delegación de atribuciones del Ayuntamiento Pleno en la Junta Local de Gobierno), y 10 (Modificación Presupuestaría N° 15/2007), de acuerdo con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), puesto que no existe dictamen de Comisión Informativa previa, ya que todavía no están constituidas las Comisiones Informativas, que es lo que vamos a hacer en este Pleno, por lo que hay que votar la inclusión de estos cuatro puntos en el orden del día, y entiendo que asumimos por unanimidad de los dos Grupos Municipales esa inclusión.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta, que dicho esto, pasamos al primer punto del orden del día.”

1. CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.-

Se da cuenta, mediante lectura por la Sra. Secretaria de los escritos presentados, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 23 a 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, comunicando la constitución de los Grupos Políticos, en el seno de este Ayuntamiento y designando a sus respectivos Portavoces, titulares y suplentes, por los Concejales pertenecientes al Partido Popular y al Partido Socialista Obrero Español, que firman los documentos expresados, que serían los siguientes por el orden de presentación:

a) Grupo Municipal Popular, integrado por los siguientes Concejales del Partido Popular: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, D. Regino del Río Martín, D. Ángel Antonio Naranjo Espinosa, D^a Yolanda Castaño Quevedo, D^a María Jesús Flores García, D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos, D. José María Flores García, D. Juan José Martín López y D. Eusebio Manjarrez Castaño, designando portavoz a D. Juan José Martín López y viceportavoces a D. Regino del Río Martín y D. Ángel Naranjo Espinosa.

b) Grupo Municipal Socialista, integrado por los siguientes Concejales del Partido Socialista Obrero Español: D^a Mercedes Giner Llorca, D. Anastasio Arevalillo Martín, D. Antonio Rodríguez López, D^a María Carmen Castaño de la Flor, D. Faustino Pérez Barajas, D^a María Iluminada Palomo González, D. Antonio Nombela Álvarez, D. Pedro Martín Hernández, designando portavoz a D^a Mercedes Giner Llorca y viceportavoz a D. Anastasio Arevalillo Martín.

Con el voto afirmativo de todos los asistentes, la Presidencia declara constituidos los dos Grupos Políticos Municipales, con sus correspondientes Portavoces titulares, así como viceportavoces o suplentes.

2. DAR CUENTA DEL RÉGIMEN DE SESIONES A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.-

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López**, el cual expone:

“Siguiendo el régimen establecido en el año 2003, el Grupo Municipal Popular, propone que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno se celebren los segundos jueves de los meses impares y si fuera festivo pasaría al siguiente jueves hábil, celebrándose a las veinte horas en otoño-invierno y a las veintiuna horas en primavera-verano.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la **Sra. Mercedes Giner Llorca, Portavoz del Grupo Socialista**, la cual dice:

“Nuestro Grupo, por supuesto, no está en contra de lo que ustedes proponen, que es la celebración de los Plenos cada dos meses, entre otras cosas porque usted lo ha dicho, solo ha tenido que sacar la hoja que se aprobó en el 2003, para llevarlo a este Pleno, y decir que las Sesiones Plenarias van a ser los segundos jueves de los meses impares; pero haciendo gala de que este Grupo en su oposición y los que están enfrente son Gobierno, cuando se hizo esa propuesta su Grupo entonces en la oposición, propuso que se hiciera un Pleno cada mes, porque veía que habría más transparencia y mas efectividad, entonces mi Grupo propone, que efectivamente cambien ese régimen de sesiones a aquello que ustedes proponían en la oposición, y es que haya un Pleno cada mes, esta es la propuesta de mi Grupo.

También hacer una aclaración, después de la votación de los Plenos, quiero hacer una recomendación a la Presidencia, aunque hoy no queríamos decir nada porque es el primer Pleno y siempre uno se tiene que ir amoldando a las nuevas situaciones, pero si vamos a exigir a partir de ahora, tal y como determina el ROF, que toda la documentación este con cuarenta y ocho horas de antelación, como digo, el ROF determina que una vez convocados los Plenos, la documentación de los puntos del orden día tienen que estar ese mismo día a disposición de los Grupos Políticos Municipales, no ha ocurrido en esta ocasión, que vinimos el lunes y no pudimos ver la documentación, aunque hemos podido verla el martes, lo que quiero exponer simplemente es la nota de atención de que lo vamos a exigir en los sucesivos Plenos; vuelvo a repetir, que haciendo gala de lo que ustedes decían cuando eran oposición, pues que cambien la propuesta de un Pleno cada dos meses, a un Pleno mensual.”

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López**, el cual expone:

“Nosotros entendemos la misma situación nada más que a la inversa, nosotros, obviamente declaramos que este Grupo prefiere una transparencia total y absoluta, pero al igual que el Grupo Popular durante la pasada Legislatura se tuvo que ceñir a un régimen de Plenario cada dos meses, entendemos que este régimen se debe seguir manteniendo en la presente Legislatura, por lo

tanto seguimos manteniendo que se celebre los segundos jueves de los meses impares.”

El Sr. **Alcalde** comenta: *“Yo alabo su propuesta Sra. Giner, hemos entendido que es mejor dar continuidad, al menos al principio, a lo que se estaba realizando por el anterior Equipo de Gobierno, no entiendo que haya ningún razonamiento para cambiarlo, pero podemos emplazarnos si lo desean a que, “a posteriori”, si por el volumen de trabajo se debe realizar un Pleno mensual, no tendremos ningún inconveniente en realizarlo, pero por el momento vamos a mantener nuestra propuesta de los segundos jueves de los meses impares. La portavoz del Grupo Municipal Socialista, le pide al Sr. Alcalde que fije una fecha. El Sr. Alcalde le contesta que se establecerá cuanto ustedes quieran, pero no vamos a fijar ninguna fecha en este momento.”*

Sometido el asunto a votación ordinaria por la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, al emitirse nueve votos a favor del Grupo Municipal Popular y ocho en contra del Grupo Municipal Socialista, la propuesta del Grupo Municipal Popular, en favor de una sesión ordinaria cada dos meses, todos los segundos jueves de los meses impares, si fuera festivo pasaría al siguiente jueves hábil, siendo su horario en otoño-invierno, a las veinte horas, y en primavera –verano a las veintiuna horas.

3. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO, COMPOSICIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA MISMA.-

Se da cuenta, mediante lectura íntegra por la Sra. Secretaria, a indicación de la Presidencia, para conocimiento de la Corporación, que queda enterada, del Decreto dictado por el Sr. Alcalde, con fecha veintiséis de junio, del siguiente tenor literal:

“ EXPTE Nº 3 /2007.

Asunto: Junta Local de Gobierno .

Nº de Orden.: /2007

D. JUAN JOSE GOMEZ-HIDALGO PALOMO, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), constituida la Corporación de esta Villa el día 16 de junio de 2007, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.1 letra b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (según su nueva redacción dada por la Leyes: 11/1999 y 57/2003) y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 38 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,(en adelante ROF), **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Crear la Junta de Gobierno Local, obligatoria en este municipio, que desarrollará una doble función de órgano de asistencia al Alcalde-Presidente en el ejercicio de sus atribuciones y la de órgano de decisión competente para conocer y decidir respecto de aquellas materias cuyas atribuciones fueran delegadas por el Ayuntamiento Pleno, y en su caso, por esta Alcaldía.

SEGUNDO: Además de por el Sr. Alcalde la Junta de Gobierno Local, está integrada por las siguientes Concejales que a continuación se detallan:

- D. REGINO DEL RIO MARTÍN.
- D. ÁNGEL NARANJO ESPINOSA.
- D. EUSEBIO MANJARREZ CASTAÑO.
- D. JUAN JOSÉ MARTÍN LÓPEZ.

TERCERO: La Junta de Gobierno Local celebrará sesiones ordinarias los miércoles de cada quince días, a las catorce horas y treinta minutos. Si el miércoles fuese festivo o víspera de festivo o similar, se celebrará la sesión el día de la misma semana que determine la Alcaldía-Presidencia.

CUARTO: Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones conferidas a esta Alcaldía (salvo en materia de personal que tendrán delegación específica aquellas que sean delegables) por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local (modificada por las Leyes 11/1999 y 57/2003):

- Las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe supere el 1 % de los recursos ordinarios del Presupuesto sin superar, en cualquier caso, el importe de: 6.010.120 euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas las anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- Disponer los gastos superiores al 1% de los recursos ordinarios del Presupuesto, sin rebasar las competencias del Ayuntamiento Pleno.
- La concesión de subvenciones, tal y como se recogen en las bases de ejecución del presupuesto, con posibilidad de que estas materias se modifique, mediante el correspondiente Decreto de avocación de competencias, siempre que se cambien las bases de ejecución del Presupuesto, para el Ejercicio 2008 y siguientes y la Ordenanza Fiscal Municipal que regula las subvenciones.
- La concesión de licencias urbanísticas, cuando fuera competencia de esta Alcaldía, salvo las de obras menores, de primera ocupación, licencias de actividades inocuas, etc.
- La aprobación de los instrumentos de planeamiento (incluidos los estudios de detalle y otros), gestión urbanística (proyectos de parcelación y otros), y ejecución de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno.

- La resolución de los recursos de reposición que pudieran interponerse contra actos dictados en materias a que se refiere la delegación, siempre que la legislación lo permitiese.

QUINTO: La presente resolución deberá notificarse a los Concejales nombrados, dándose cuenta de la misma para general conocimiento al Pleno Corporativo Municipal, en la próxima sesión que se celebre, debiendo publicarse la composición de la Junta en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo a los efectos oportunos.

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas**, el cual expone:

“Simplemente aclarar que en la documentación que se me entregó cuando la pedí, ponía que las sesiones se celebrarían los miércoles de cada semana, y ahora entiendo que se cambian por los miércoles cada dos semanas a la misma hora. El Sr. Alcalde le responde que efectivamente será cada dos semanas, y que se lo ha manifestado a la Sra. Portavoz de su Grupo antes de empezar el Pleno, ya que ha sido un cambio de última hora. El Sr. Pérez Barajas sigue comentando que con respecto a las subvenciones, parece que hay la intención en su día, de modificar en el sentido de que las subvenciones en vez de adjudicarlas la Junta Local de Gobierno, la concederá directamente el Alcalde, para esto previamente habría que cambiar la Ordenanza Municipal de subvenciones y las bases de ejecución del Presupuesto; es eso lo que van a hacer o simplemente es como una declaración de intenciones, que puede ser o no.”

El Sr. Alcalde responde: *“Es una declaración de intenciones, pero se va a hacer lo que se venía haciendo hasta ahora.”*

El Sr. Pérez Barajas dice que si se va a hacer como hasta ahora, no hacia falta añadir que la competencia que tiene la Junta Local de Gobierno la avoque al propio Alcalde, y como se añade esto, pues parece que hay intención de variar lo que está actualmente establecido.

El Sr. Alcalde responde: *“No hay intención de variar lo que está establecido”*

4. DAR CUENTA DE LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA, PARA SU SUSTITUCIÓN POR RAZONES DE AUSENCIA, ENFERMEDAD O CUALQUIER OTRO IMPEDIMENTO.-

Se da cuenta a la Corporación que queda enterada, mediante lectura íntegra por la Sra. Secretaria, a indicación de la Presidencia, de otro Decreto dictado por el Sr. Alcalde, con fecha dieciocho de junio, que copiado literalmente dice:

“DECRETO.- D. JUAN JOSE GOMEZ-HIDALGO PALOMO, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 46, 52 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,(en adelante ROF) en relación con el artículo 23 de la Ley 7/1985 ,de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la nueva redacción dada por las Leyes 11/1999 y 57/2003, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Proceder al nombramiento de los/las Sres/as Concejales:

- * **PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:** D. Regino del Río Martín.
- * **SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE:** . D. Ángel A. Naranjo Espinosa.
- * **TERCER TENIENTE DE ALCALDE:** ... D. Eusebio Manjarrez Castaño.
- * **CUARTO TENIENTE DE ALCALDE:** D. Juan José Martín López.
- * **QUINTO TENIENTE DE ALCALDE:** D^a. M^a Jesús Flores García.

Los Tenientes de Alcalde ejercerán, por su orden la sustitución del Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad, vacaciones, etc, que me impidieran ejercer las funciones inherentes al cargo de Alcalde.

SEGUNDO: Este Decreto surtirá efecto a partir del día siguiente a la fecha del mismo, dándose traslado del mismo a los interesados /as.

TERCERO: Esta Resolución se publicará para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y dando cuenta de la misma al Pleno Corporativo Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

5. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVO A LAS DELEGACIONES ESPECIALES CONFERIDAS A DETERMINADOS CONCEJALES/AS.-

Se da cuenta, igualmente, a la Corporación, que queda enterada, mediante lectura íntegra por la Sra. Secretaria, a indicación de la Presidencia, de otro Decreto dictado por el Sr. Alcalde, el día diecinueve de junio, que copiado literalmente dice:

“**DECRETO.-** D. JUAN JOSE GOMEZ-HIDALGO PALOMO, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 46, 52 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,(en adelante ROF) en relación con el artículo 23 de la Ley 7/1985 ,de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la nueva redacción dada por las Leyes 11/1999 y 57/2003, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Otorgar las siguientes delegaciones especiales a los Concejales/as que a continuación se detallan:

- **ÁREA DE COMERCIO, INDUSTRIA, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y FORMACIÓN:** D. Regino del Río Martín.
- **ÁREA DE ECONOMIA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR:** D. Juan José Martín López.
- **ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD:** D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos.

- **ÁREA DE EDUCACION CULTURA , FESTEJOS Y PATRIMONIO:** D. José María Flores García.
- **ÁREA DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:** D^a M^a Jesús Flores García.
- **ÁREA DE JUVENTUD Y DEPORTES:** D. Eusebio Manjarrez Castaño.
- **ÁREA DE URBANISMO, OBRAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE:** D. Ángel Antonio Naranjo Espinosa.
- **ÁREA DE IGUALDAD EMPLEO Y CONSUMO:** D^a Yolanda Castaño Quevedo.

* Estas delegaciones especiales comprenderán la dirección interna y gestión de los Servicios o Áreas que se delegan, con capacidad resolutoria mediante actos administrativos que puedan afectar a terceros, salvo aquellas competencias que ostenten los correspondientes órganos ejecutivos municipales.

SEGUNDO: Los/ as Concejales/as Delegados de Área desempeñarán las funciones derivadas de las gestiones de los Centros y dependencias municipales incluidos en su delegación, así como la dirección funcional del personal integrado en los respectivos servicios.

TERCERO: La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de la misma, debiendo notificarse a los Concejales/as nombrados.

CUARTO: Esta Resolución se publicará para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y se dará cuenta de la misma al Pleno Corporativo Municipal, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

6. CREACIÓN DEL CARGO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DOS CONCEJALES/AS, EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.-

A indicación de la Presidencia, la Sra. Secretaria da lectura a la siguiente “PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA”, de fecha 22 de junio de 2007.

“Dada la complejidad de este Ayuntamiento, a la vista de las múltiples actuaciones urbanísticas, numerosos servicios existentes, el incremento de la población que se ha experimentado en los últimos años, y al amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar,

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Entiendo que los cargos de Alcaldía, así como de Concejal de Economía, Hacienda y Régimen Interior, y de Concejal de Cultura y Festejos necesitan de una dedicación total con las retribuciones que ello conlleva, y en consecuencia, se propone al Pleno la adopción de los siguientes, **ACUERDOS:**

PRIMERO. Determinar que los cargos de Alcaldía, así como de Concejal de Economía, Hacienda y Régimen Interior, y de Concejal de Educación, Cultura y Festejos y Patrimonio, realicen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, desde la fecha del ejercicio efectivo de dicha dedicación, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 60.000 €.
- El cargo de Concejal delegado de Economía y Hacienda, percibirá una retribución anual bruta de 44.038,82 €.
- El cargo de Concejal Delegado de Educación, Cultura, Festejos y Patrimonio, percibirá una retribución anual bruta de 36.400 €.

TERCERO. Establecer que dichas retribuciones se incrementarán cada año en función del porcentaje que establezca la Ley de Presupuestos Generales del estado para los funcionarios de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López**, el cual expone:

“Después de la propuesta por parte de la Alcaldía, nosotros entendemos conveniente explicar la consideración que se ha seguido por parte del Grupo Municipal Popular para la creación del Cargo de la Alcaldía-Presidencia y de la liberación de dos Concejales en dedicación exclusiva. Nosotros, remitiéndonos a lo que es el anterior Equipo de Gobierno, del cual formaban parte algunos de los miembros que se encuentran en los bancos de enfrente, nos remitimos a que, al final de la Legislatura, se encontraban tres personas que cobraban del

erario público al mismo tiempo que otra persona más que cobraba media jornada también del heraldo público, indudablemente había una persona que percibía su retribución de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Nosotros justificamos la necesidad de la creación de dos Concejales de dedicación exclusiva, así como la dedicación en exclusiva del Alcalde-Presidente, debido al incremento en población que se está detectando en el municipio de Torrijos, pues poco a poco va demandando una mejora no solo en los Servicios, sino al mismo tiempo, una agilidad a todos los niveles, tanto a nivel institucional como a nivel de servicio que tiene que proporcionar el Ayuntamiento, por lo tanto, nosotros vemos que lo que es la dedicación exclusiva, que es una situación ni más ni menos que una situación normal, así como entendemos que el Concejal delegado de Economía y Hacienda, además de la ocupación que es el Régimen Interior más la Participación Ciudadana que anteriormente se desempeñaba por un Concejal del Grupo Municipal Socialista, esto conlleva que el Concejal anteriormente mencionado va a desempeñar una Concejalía y media con respecto a una comparativa realizada a lo que es el Grupo Municipal anterior; además nos encontramos con que solicitamos la liberación del Concejal de Educación, Cultura y Festejos, que exactamente en un proporción similar a la que he mencionado anteriormente detenta una Concejalía y media con respecto a lo que antes habíamos visto.

En 2003, no vamos a negar la evidencia, se solicitó por parte del Grupo Municipal Socialista, que hubiera una única liberación por parte de su Equipo de Gobierno, pero luego, en sucesivos Plenos nos encontramos que otra persona más y otra media persona más siguieron su liberación; por lo tanto simplemente entendemos, digamos que son unas medidas, cuanto menos justas, para que el crecimiento de Torrijos sea en todo momento sostenido y que sea controlable.”

El Sr. Alcalde concede la palabra a la **Sra. Mercedes Giner Llorca, Portavoz del Grupo Socialista**, la cual dice:

“Tengo que corregir a su portavoz una apreciación de las que ha hecho, de las muchas que ha hecho a lo largo de su intervención, pero una que me parece muy importante porque están aquí hoy muchos torrijeños acompañándonos, y tienen que conocer que usted ha faltado a la verdad, puede ser que porque su documentación no fuera la adecuada, pero no ha habido aquí cuatro personas liberadas, aquí ha habido con las arcas municipales, dos Concejales liberados a tiempo total y un Concejal, que era el de Izquierda Unida, a tiempo parcial, hecha esa aclaración, continuamos, e iré poniendo aquellas cosas que consideramos en nuestro Grupo con respecto a este tema, porque después de oír la propuesta de la Alcaldía, la verdad, le tengo que decir, Sr. Alcalde, que como política me siento abochornada y avergonzada, y le voy a decir por qué, porque lo que hoy han traído ustedes a este Pleno es un fraude electoral y es verdaderamente un saqueo a las arcas municipales, decimos que es un fraude electoral porque ustedes, en aquel Pleno que usted ha recogido a medias, en numerosas ocasiones han criticado esas liberaciones de esos escaños y en la documentación que aportamos, han dicho en distintas ocasiones que era demasiado dinero el que cobraban los Concejales, y les voy decir lo que cobraban esos Concejales que han ejercido el cargo hasta hace quince días,

con el aumento de población, con muchos más servicios, con muchas más infraestructuras y muchas obras, y siempre puntualmente solucionando las averías, que ahora parece ser, llevamos quince días que todas las averías se deben a la anterior Corporación, pero no voy a entrar en ese debate, decía que esos Concejales ejerciendo sus funciones con diligencia y puntualidad, cobraban cada uno de esos Concejales 1.940 euros al mes, en total con lo que cobraba el Concejale de Izquierda Unida al mes, estamos hablando que al año esas tres liberaciones, suponía a las arcas municipales 76.000 euros, muy aproximadamente a lo que son los euros de liberado del Sr. Alcalde. Como les decía, en aquel momento, cuando hablaba de fraude electoral, ustedes lo criticaron, es más, hoy nos acompaña aquí alguna persona, que en distinta ocasiones, pues nos deleita a los torrijeños con su escritura en el Eco Cultural Juan Guas, en aquel momento y también recientemente ha hecho mención y también saben todos los torrijeños que la Alcaldesa de Torrijos estaba ejerciendo su función sin cobrar de las arcas municipales ni una sola de las antiguas pesetas, cobraba como Diputada Regional, pero a los torrijeños no les costaba absolutamente nada, en esas funciones de Diputada Regional, tiene un sueldo, que está publicado en todos los boletines, porque es preceptivo y se hace en el mes de septiembre y es de 44.000 euros al año; pues bien gente de sus filas, de las filas del Partido Popular, quien escribe en esa revista del Eco Cultural, nos ha dicho cuarenta mil veces “que buen sueldo tiene la Alcaldesa, que quiere también cobrar del Ayuntamiento”, yo no he dicho si me parece mucho o poco, pero ustedes si lo han dicho, y cuando uno eso lo dice y se presenta a las elecciones y las gana y más tarde se presenta en este Pleno con una propuesta de este tipo, lo que va es a engañar y a confundir al ciudadano, porque si usted critica una liberación, si usted critica que los sueldos son altos, lo que piensa el ciudadano es que usted considera que ejercer la función de Alcalde y Concejale o bien se tiene que hacer gratuitamente o se tiene que hacer con unos sueldos más moderados de los que en su día puso el Gobierno Socialista, por lo tanto, les digo que hoy ustedes, con esta propuesta, nos han engañado, han engañado a los torrijeños, porque a ese engaño, les decía, están asaltando las arcas municipales, y les voy a decir por qué, porque este Grupo hemos estado trabajando duro y responsablemente durante ochos años, ochos años que hemos conseguido dar liquidez al Ayuntamiento, hemos conseguido que en ese traspaso de poderes que hicimos el pasado día 16, en las arcas municipales quedara una liquidez de cuatro millones de euros y un superávit de 700.000 euros de remanente de Tesorería, y que ustedes vengán con un sueldo como el que se ha puesto usted, Sr. Alcalde, de 60.000 euros, supone un atraco a esas arcas municipales; porque todos los torrijeños tienen que saber que ese sueldo es semejante al que tiene el compañero del Sr. Alcalde, el Sr. Molina en Toledo del Partido Popular, fijaros Torrijos-Toledo, y es superior que el del Alcalde de Talavera de la Reina, y además, le voy a decir otra cosa, excede todas las recomendaciones de la Federación de Municipios, la Federación de Municipios a la cual el Ayuntamiento de Torrijos pertenece, ha hecho una recomendación

a todos los Alcaldes, diciendo, que aquellos Alcaldes de poblaciones mayores de cien mil habitantes, no pueden exceder su sueldo de 62.000 euros anuales, el nuestro, ni somos cien mil habitantes y quiere cobrar 60.000 euros al año. Pero es que, señores Concejales, el tema va más allá, porque muchos torrijeños lo que nos estamos preguntando ante esta propuesta, si es que el que se siente ahí, un Alcalde del Partido Popular, nos supone pagar el doble, es como una marca de caché que tenemos que pagar, porque mire, hasta hace quince días ejercía ahí como Alcaldesa quien les está hablando, que les costaba cero pesetas a las arcas municipales, y como les he dicho cobraba 44.000 euros anuales como Diputada Regional y ejercía dos funciones, asumía todas esas responsabilidades de las que usted habla, las responsabilidades de este Ayuntamiento más las derivadas como Diputada Regional, en esas funciones, hemos creado servicios, nos hemos preocupado de hacer que Torrijos sea lo que es hoy, pues con ese sueldo ejercía dos funciones y asumía todas las responsabilidades derivadas del cargo, ahora resulta, que a quince días de haber hecho el relevo político, el Alcalde que es del Partido Popular, D. Juan José, trae a este Pleno, una propuesta en la cual, por hacer menos funciones porque no tiene la de Diputado Regional, pero tiene todas las de Alcaldía, pretende cobrar tres millones de pesetas más al año, pretende cobrar 60.000 euros frente a los 44.000 que cobraría esa "señora", pero vamos más allá, esa "señora" consiguió que su Grupo para ahorrar dinero a los torrijeños, quedará liberada por la Administración que correspondía, que es lo que tienen que hacer ustedes pues le han nombrado Diputado Provincial, si quiere cobrar ese dinero, pues mire a mi me da lo mismo, mientras no salga de las arcas municipales de Torrijos, y mientras no salga de los impuestos de los torrijeños, haga que su Grupo en la Diputación le libere y le ponga ese sueldo, y entonces ejerza como Alcalde costando a los torrijeños cero pesetas; esa es la explicación a lo que ustedes trataban de enmendarme, pero a esa sumando, seguimos sumando, porque la propuesta de la Alcaldía, no solo trae el sueldo del Sr. Alcalde, trae el suyo también, que ya nos ha dicho que tiene mucha responsabilidad, no me cabe ninguna duda, pero tengo que decir que por esa responsabilidad ahora tenemos que pagar 44.000 euros redondeando, al año, que es su salario, lo ha estado ejerciendo este Concejales con cero pesetas para las arcas municipales, porque el sabe que ser Concejales, como bien ha dicho el Alcalde en algunas ocasiones, es una cosa voluntaria, uno está o no está, y si quiere estar no tiene que pedir retribuciones, que no es algo que yo comparta, pero quiero decirle que lo que usted nos pide, este señor con su sueldo de jubilado se valía, y hacía su dedicación plena a este Ayuntamiento, cobrando cero pesetas, pues a los 60.000 euros le suma usted los 44.000 euros, para ejercer la misma responsabilidad, y por cierto muy bien como la han ejercido todos los Concejales que ahora repiten en este banco, y otros que no están, que no sé si están entre el público, pero que tenían una dedicación de dos horas diarias por las mañanas, y no cobraban nada, no entiendo que ahora "como hay dinero pensamos que hay que repartir" entiendo que debe ser una cosa de esas.

En esa misma propuesta va también otra liberación, la del Concejales de Festejos, que cobra 36.400 euros al año, frente al que está a mi lado, que era Concejales de festejos, de Participación Ciudadana y tenía a su cargo todo el personal del Ayuntamiento, que como ya le he dicho, cobraba 1.900 euros mensuales; que en total sus tres sueldos con los que cobraban los liberados del

Grupo Socialista, supone una diferencia tan importante como que es el doble, ustedes van a costar a los torrijeños 25 millones de pesetas al año, dinero que sale de los impuestos de todas las personas que estamos aquí, que no es un dinero ni suyo ni mío, es un dinero de todos, y yo lo que les pido aquí es que por una vez seamos responsables, señor Alcalde, retire la propuesta de hoy. Este Grupo no tiene ningún problema en aprobar las liberaciones porque creemos y las hemos hecho, porque las personas cuando trabajan esta bien que cobren, pero lo que es adecuado al número de habitantes y al Presupuesto que tiene el Ayuntamiento, no en base a “no sabemos” que datos objetivos les han llevado a fijar esos sueldos, que exceden o son iguales al Alcalde de Toledo, y superiores al del Alcalde de Talavera.

Por lo tanto Sr. Alcalde, yo le propongo desde este Grupo es que pongamos responsabilidad en el tema, que dejemos esa sensación que tienen los torrijeños siempre que está el Partido Popular en el Gobierno Municipal, para algo en las arcas municipales, porque todos recordamos cuando accedimos nosotros al Gobierno en el 1.999, ya en el año 1.995 con un Gobierno de Partido Popular, hubo un recaudador que se llevo de las arcas municipales 96 millones de pesetas, no queremos que ahora esas arcas municipales se vean también atracasadas y tengamos ese déficit de 25 millones porque el trabajo de otras personas, para lo que se ha dejado ese dinero es para crear servicios e infraestructuras para nuestro pueblo; yo le propongo, Sr. Alcalde, que retire la propuesta, que vaya a una propuesta en la cual se asemeje a los sueldos que se estaban cobrando en este Ayuntamiento, y como ya le he dicho, aunque yo no cobraba nada por este Ayuntamiento si que entiendo que si usted no tiene la capacidad de que su Grupo le libere por la Diputación, pues no tenemos ningún problema en aplicarle a usted el mismo sueldo que tenía yo y voy a tener como Diputada Regional, porque lo que no es pensable, es que el señor Concejal de Hacienda pretenda ser jerárquicamente en esta Región igual que un Diputado Regional, por muy importante y listo que usted sea.

Señor Alcalde, ya voy a terminar y le dejo la propuesta sobre la mesa y espero la respuesta a lo que estamos diciendo, yo creo que es importante que lo reconsidere, porque los torrijeños no lo van a entender, no van a entender cómo en quince días, hayan podido cambiar tanto los servicios, cómo una persona para ejercer las mismas funciones necesite ganar el doble, si es porque el Alcalde es del Partido Popular haberlo avisado, haberlo dicho en el programa electoral que por tener una etiqueta del Partido Popular, al igual que el tener un “cocodrilo”, supone tener que pagar los torrijeños el doble, considérelo.”

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López**, el cual expone:

“Simple y llanamente nosotros entendemos que el discurso que acaba de dar la Sra. Giner, no es ni más ni menos que pura demagogia. Nosotros, cuando estamos hablando de las retribuciones que parece ser la única preocupación

que hay por parte del Equipo de Gobierno, al igual que volver a la época de las cavernas en el mundo de la política, cuando ni siquiera yo tenía edad para votar, ustedes vuélvanse al mundo de la política.

Bueno, pues observar además de descalificaciones personales, con lo de “polos de una marca, otro de otra marca”, creo que eso no tiene que ser ningún tipo de cuestión para que una persona desempeñe con total responsabilidad y con total dedicación y además hacerlo de una manera correcta, a qué me refiero yo con esto, nosotros entendemos que “la mujer del César además de ser honrada, tiene que parecerlo”, y si nosotros hemos acudido a unas elecciones, presentando un equipo de plenas garantías, un equipo totalmente preparado, gente de primera línea en el sector empresarial, esas personas encima acuden a este Pleno poniéndose unas retribuciones que son infinitamente o cuanto menos inferiores a sus retribuciones en el sector privado, por lo menos, esa es la cuestión que nosotros entendemos, y no tenemos por que justificarnos, sabemos que los torrijeños son las personas que van a pagar los sueldos de los Concejales liberados, igualmente que hacían con los Concejales del Partido Socialista; usted no me puede poner el ejemplo de una persona que no tenía ningún tipo de retribución, que estaba desempeñando el mismo cargo que el Concejal de Economía y Hacienda va a realizar actualmente, porque hay una persona que no está sentada aquí, que tenía una liberación al cincuenta por ciento, como usted bien ha dicho, de 1.500 euros, al cincuenta por ciento, es decir sumado al otro cincuenta por ciento, pues da prácticamente el mismo importe que va a cobrar el Concejal de Economía y Hacienda, además, estamos hablando que una persona que trabajaba al cincuenta por ciento, está cobrando el mismo importe que va a cobrar un Concejal en dedicación exclusiva.

Entiendo sus críticas hacia mi persona, las críticas hacia el Sr. Alcalde, pero yo le puedo decir que somos dos personas que estamos renunciando a ganancias para dedicarnos al servicio del ciudadano, al servicio del torrijeño, obviamente ustedes no lo van a entender, pero cuando personas como nosotros, se encuentran en unas retribuciones superiores, y tenemos posibilidades de demostrarlo cuando ustedes quieran, no tenemos el más mínimo problema, a mí me gustaría que ustedes demostraran, sobre las liberaciones del equipo anterior, cuáles de ellos cobraban el importe que estaban cobrando en el Ayuntamiento de Torrijos, porque seguro que ninguno de ellos era capaz de obtener esas retribuciones, pero bueno, simplemente y llanamente, nosotros lo que queremos desde el Grupo Popular es que el municipio de Torrijos tiene que tener un mínimo de tres personas que se dediquen al Gobierno Municipal, como tal, nosotros lo entendemos y para eso estamos, para dar servicio a los torrijeños, que es para lo que vamos a estar aquí, desde primera hora de la mañana hasta última hora de la noche”.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la **Sra. Mercedes Giner Llorca, Portavoz del Grupo Socialista**, la cual dice:

“Ya veo que no tiene argumentos para justificar todo lo que está usted diciendo, demagogo?, es usted, porque sabe lo que es la demagogia, “decir todo lo contrario de lo que se está pensando”, confundir a la gente a través de esas palabras que se están diciendo, eso es demagogia, pero yo no la hago cuando digo que el Alcalde se ha puesto un sueldo, y tengo aquí el documento, igual

que el anterior Alcalde de Toledo D. José Manuel Molina del Partido Popular, creo que de profesión abogado, que los bufetes de abogados tienen una cuantía y aranceles muy altos, y prácticamente usted no le llega a nada que es un empleado de banca con su categoría, pero no tendrá nada que ver lo que cobra el Alcalde de Toledo, abogado con un bufete propio, con respecto a cualquier otro profesional, o cuando lo fue el señor Conde que también es abogado; pues mire aquí en este documento dice que ese compañero suyo, D. José Manuel Molina, cobra 60.388,72 euros al año, lo mismo prácticamente que el sueldo que se ha puesto el Sr. Alcalde de Torrijos que son 60.000 euros al año, usted considera que 14.000 habitantes es igual a 100.000 o 200.000 que ahora no sé exactamente cuál es la población de Toledo, pero lo que sé que 14.000 desde luego no; también aparece aquí lo que cobra un Diputado en Cortes y son 2.819 euros al mes, también viene la recomendación hecha por la Federación, si no lo tiene se lo paso, y pone que en las ciudades de más de cien mil habitantes el tope tiene que ser de 62.600 euros al año, pero mire, viene el Alcalde de Córdoba que cobra 65.000 euros al año, el de Sevilla que cobra 63.000 euros al año, que próximo al de Torrijos, no sé, mucho tenía que ganar usted en su trabajo, porque todas son Alcaldías importantes, todas capitales de provincia y con un número de habitantes que cuadriplican a todos nosotros, dice usted que hay que liberarse y yo no lo discuto, lo que pasa es que uno cuando dice que va a trabajar en exclusiva para su pueblo y quiere lo mejor para su pueblo, puede hacer dos formas de trabajar, la que yo le comentaba al Sr. Alcalde, que su Grupo le dé importancia como el mío me lo dio, entonces te liberas por otra administración y a los torrijeños nos cuesta cero pesetas, y él se dedica en exclusividad aquí, como he hecho yo, pero no obstante, si su partido no quiere, pues bueno los torrijeños queremos tener un Alcalde que nos atienda y que esté aquí "al pie del cañón", pero queremos tenerlo como lo hemos tenido hasta hace quince días, que no hemos subido en habitantes ni en servicios, ni en resolución de problemas y por lo tanto lo queremos pero al precio que cobraba esta señora que le está hablando que era de 44.000 euros al año, por qué no; queremos tener esos Concejales liberados para que atiendan al público, para que estén pendientes de las cuentas municipales y del dinero público, para que en ningún momento se quede ningún ciudadano al sostén de esta localidad que es la de todos, pero lo queremos tener como hace quince días a las cuantías que estábamos hablando antes, no del doble de lo que cobraban esos Concejales hace quince días; porque con su intervención sólo me queda pensar una cosa, quiere decir que usted es honrado y los Concejales de antes no lo eran, por eso se ponían poco dinero y luego se lo llevaban en alguna maleta, porque si es así, no lo tiene que decir aquí, vaya a un juzgado y denúncielo, porque todas esas personas, tanto el de liberación a media jornada que era el Sr. Cañada, como los Concejales de los que estamos hablando, han estado doce horas por no decir las veinticuatro horas del día atendiendo a la población; porque este señor para que la piscina, eso que ustedes no son capaces de abrir ahora, la piscina estuviera abierta el día 15, lo que hacía era estar al pie del cañón día y

noche, junto a los operarios, y no andar quejándose, mire, hace quince días que estoy oyendo quejas, que si esto me lo han dejado mal, que si aquello también, pues mire hay un refrán que dice “que las quejas no cuestan”, si es lo único que van a hacer en toda la Legislatura es quejarse, quítense todo el sueldo, porque las quejas no cuestan, lo que cuesta es el trabajo, y el trabajo para que cueste y sea una forma digna y reglada es como los sueldos que había hace quince días; si dentro de un par de años usted nos demuestra que esto ha crecido el doble de población y el doble de servicios, pues podremos hablar de otra cosa, pero ahora, tenga un poco de moral y de dignidad, sean responsables, señor Alcalde, no me ha contestado a la propuesta que les he hecho, yo lo que quiero es que se liberen los tres pero que lo hagan con los sueldos que estamos hablando, porque esas son palabras de su Alcalde, ahí, cuando estaba en la oposición, aquí de político nadie nos obliga, si usted ganaba tanto fuera lo que tiene que hacer es quedarse en su trabajo, porque Sr. Portavoz, sino es así, tendría que haberlo puesto en su programa, haberles dicho a los torrijeños “si ustedes quieren que haya un Alcalde del Partido Popular, sepan que les va a costar 60.000 euros al año, que les va a costar el doble de lo que les cuesta, el doble que hay hoy en día”, a lo mejor estaríamos hablando de otro resultado, por eso le decía que era un fraude electoral; pero es que hay otra moralidad en todo este asunto, Sr. Alcalde, que me parece muy importante, si usted en este tiempo ha considerado que hay que subir el sueldo el cincuenta por ciento y por lo tanto constar a este Ayuntamiento 25 millones de pesetas al año, yo lo que le digo es que en cuanto considera el trabajo de las profesionales que hay aquí y de todos los trabajadores del Ayuntamiento, porque los sueldos estaban todos equilibrados, si usted ha cambiado su óptica de estar en la oposición a estar en el gobierno, entiendo que en esa propuesta de subir el sueldo al cien por cien, también estará pesando en subir a la Sra. Secretaria, a la Sra. Interventora, a todos los Operarios, a las Ordenanzas, el cien por cien de su sueldo, porque deberían estar confundidos en la oposición y han visto la luz al llegar al gobierno y entonces igual que ustedes se retribuyen el doble, justo es que retribuyan a todos los trabajadores.

Sean morales, si no rectifican hoy aquí, les puede ocurrir, como al Alcalde que hemos visto estos días en la Televisión, que se quiso poner un euro más que el funcionario que más cobraba y resulta que su propio Partido le ha tirado de las orejas y ha puesto un poco de coherencia en el tema, sean coherentes y responsables porque sino los torrijeños se lo van a exigir; este Grupo va a estar pendiente de lo que ustedes hagan como no rectifiquen, van a estar pendientes de que esas arcas y ese dinero que hemos dejado vaya para cubrir esas necesidades que tienen los torrijeños, infraestructuras y servicios, y ellos también se lo van a exigir, porque no son tontos y no compra una cosa si le cuesta el doble.”

A continuación el **Sr. Alcalde** manifiesta: “No solamente, Sra. Giner, es usted una demagoga sino que también está faltando a la verdad, yo le emplazo desde aquí a hacer pública su declaración de la renta, está faltando a la verdad, en cuanto a los ingresos básicos hay que añadir otras muchas cosas, de asistencia, comisiones, etc., pero bueno yo no voy a entrar en el debate de la cantidad.

Hace cuatro años el que era Portavoz y ahora Alcalde se manifestó rotundamente a favor de las liberaciones, y dije que había que adoptar una serie de criterios, nuestro criterio es básicamente el nivel de responsabilidad que requiere el llevar las riendas de este Ayuntamiento, y sobre todo, como es propio y de recibo, el nivel salarial anterior de mis compañeros y el mío propio, es nuestro criterio, Sr. Arevalillo, le recuerdo que usted antes de venir aquí ganaba ochocientos euros y después de venir aquí se los dobló y ya está, es un criterio más, decía que estaba a favor de las liberaciones, lo que este Alcalde no va a consentir es que mis compañeros renuncien a bajar su nivel adquisitivo, estamos ejerciendo nuestra libertad y nuestro derecho como ciudadanos a ejercer la política y después los ciudadanos juzgaran, y es un ejercicio de prestigiar la política el dedicarse íntegramente y en exclusiva a trabajar en nuestro Ayuntamiento y estar bien remunerados. A mí me da mucho pudor el hablar de sueldo, Sra. Giner, aquí tiene usted mi nómina si la quiere ver. Señor Nombela, yo soy muy libre de quedarme o no quedarme en mi empresa, y los ciudadanos de Torrijos me han elegido Alcalde por mayoría absoluta y eso es lo que a ustedes les ha escocido. Señor Arevalillo, evidentemente hace unos meses no vivía de esto, libremente en el ejercicio de mi derecho como ciudadano he elegido dedicarme en exclusiva para trabajar por este Ayuntamiento y ya me juzgaran los ciudadanos de mis actuaciones; yo haré público mis ingresos anteriores, como es menester, y después juzgaran.”

A continuación, el Sr. Alcalde propone la votación, quedando aprobada por nueve votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y ocho en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

7. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y LA ESPECIAL DE CUENTAS.-

A indicación de la Presidencia, se da cuenta mediante lectura por la Sra. Secretaria de la Propuesta de Alcaldía-Presidencia del siguiente tenor literal:

- 1º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA.
- 2º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE COMERCIO, INDUSTRIA, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y FORMACIÓN.
- 3º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.
- 4º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.
- 5º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EDUCACION CULTURA, FESTEJOS Y PATRIMONIO.

6º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

7º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE JUVENTUD Y DEPORTES.

8º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, OBRAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

9º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE IGUALDAD EMPLEO Y CONSUMO.

10º) COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Así como, en aquellos casos en que los asuntos sean de relevancia y afecten a diferentes áreas, se convocarían las correspondientes Comisiones Informativas conjuntas, según proceda en función de las áreas oportunas.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Secretaría para que vaya diciendo el nombre de la Comisión Informativa, y los Portavoces de los dos Grupos Municipales van diciendo los nombres de los Sres/as Concejales/as que vayan a componer dicha Comisión.

1º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA: -----

a) Por el Grupo Municipal Popular: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, D. Juan José Martín López y D. Regino del Río Martín.

b) Por el Grupo Municipal Socialista: D. Faustino Pérez Barajas y D. Antonio Nombela Álvarez.

2º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE COMERCIO, INDUSTRIA, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y FORMACIÓN: -----

a) Por el Grupo Municipal Popular: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, D. Regino Del Río Martín y D. Juan José Martín López.

b) Por el Grupo Municipal Socialista: D. Faustino Pérez Barajas y D^a Iluminada Palomo González.

3º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO: -----

a) Por el Grupo Municipal Popular: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, D. Paloma Cristina Esteban Baos y José María Flores García.

b) Por el Grupo Municipal Socialista: D. Antonio Rodríguez López y D. Anastasio Arevalillo Martín.

4º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR: -----

a) Por el Grupo Municipal Popular: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, D. Juan José Martín López y D^a María Jesús Flores García.

b) Por el Grupo Municipal Socialista: D^a Mercedes Giner Llorca y D^a M^a Carmen Castaño de la Flor.

5º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EDUCACION CULTURA, FESTEJOS Y PATRIMONIO: -----

a) Por el Grupo Municipal Popular: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, D. José M^a Flores García y D^a María Jesús Flores García.

b) Por el Grupo Municipal Socialista: D. Pedro Martín Hernández y D. Anastasio Arevalillo Martín.

6º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA: -----

a) Por el Grupo Municipal Popular: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, D^a María Jesús Flores García y D^a Yolanda Castaño Quevedo.

b) Por el Grupo Municipal Socialista: D^a Mercedes Giner Llorca y D^a Iluminada Palomo González.

7º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE JUVENTUD Y DEPORTES: -----

a) Por el Grupo Municipal Popular: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, D. Eusebio Manjarrez Castaño y D. Juan José Martín López.

b) Por el Grupo Municipal Socialista: D. Antonio Nombela Álvarez y D. Pedro Martín Hernández.

8º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, OBRAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE: -----

a) Por el Grupo Municipal Popular: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, D. Ángel Naranjo Espinosa y D. Regino del Río Martín.

b) Por el Grupo Municipal Socialista: D^a Mercedes Giner Llorca y D. Antonio Rodríguez López.

9º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE IGUALDAD EMPLEO Y CONSUMO: -----

a) Por el Grupo Municipal Popular: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, D^a Yolanda Castaño Quevedo y D^a María Jesús Flores García.

b) Por el Grupo Municipal Socialista: D^a María Carmen Castaño de la Flor y D. Anastasio Arevalillo Martín.

10º) COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS: -----

a) Por el Grupo Municipal Popular: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, D. Juan José Martín López y D. Regino del Río Martín.

b) Por el Grupo Municipal Socialista: D. Faustino Pérez Barajas y D. Antonio Nombela Álvarez.

Los Portavoces de los dos Grupo Municipales manifiestan que de todas las Comisiones Informativas son suplentes de los titulares cualquier otro de los señores/as Concejales/as de los correspondientes Grupos Municipales.

Queda así aprobada por unanimidad de los dos Grupos Municipales la propuesta expuesta de las distintas Comisiones Informativas y la Especial de Cuentas.

8. DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO.-

A indicación de la Presidencia, la Sra. Secretaria da lectura a la siguiente "PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA" -----

EXPTE Nº 6 /2007.

Asunto: "delegaciones de Pleno en la Junta Local de Gobierno"

JUAN JOSE GOMEZ-HIDALGO PALOMO, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), tiene a bien efectuar la siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA DELEGACION DE ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO EN JUNTA LOCAL DE GOBIERNO.

Constituida la Corporación de esta Villa el día 16 de junio de 2007, propongo que previa ratificación de su inclusión en el orden del día de la próxima sesión plenaria extraordinaria que se celebrará el día 27 de junio de 2007, se proceda a la votación de la inclusión de este asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF).

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.1 letra b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (según su nueva redacción dada por la Leyes: 11/1999 y 57/2003, en adelante LRBRL) y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 38 y concordantes del ROF, con fecha 22 de junio de 2007, se elaboró el correspondiente Decreto

de Alcaldía-Presidencia, por el cual se crea la Junta de Gobierno Local, obligatoria en este municipio, que desarrollará una doble función de órgano de asistencia al Alcalde-Presidente en el ejercicio de sus atribuciones y la de órgano de decisión competente para conocer y decidir respecto de aquellas materias cuyas atribuciones fueran delegadas por esta Alcaldía, así como las atribuciones del Pleno Corporativo Municipal que sean delegables, por todo ello, SE PROPONE LA ADOPCIÓN POR EL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: Delegar en la Junta de Gobierno Local todas aquellas atribuciones del Ayuntamiento Pleno que, siendo delegables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22. 4 de la LRBRL y legislación concordante, para su aprobación no se exija por la citada legislación una mayoría especial, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 y siguientes de la LRBRL y demás legislación local aplicable.

SEGUNDO: Someter esta Propuesta de Alcaldía-Presidencia al Pleno Corporativo Municipal, en la próxima sesión que se celebre, para su votación y aprobación, si procede.

El Sr. Alcalde se dirige a los Portavoces de los dos Grupos Políticos diciéndoles que como han manifestado su apoyo, se asume también por unanimidad de los dos Grupos Municipales esta propuesta de la delegación.

9. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN JUNTAS, COMISIONES, CONSEJOS Y OTROS ORGANOS COLEGIADOS.-

El Sr. Alcalde solicita a los dos Grupos Municipales que expongan su propuesta.

El Sr. D. Juan José Martín López, Portavoz del Grupo Municipal Popular procede a dar lectura de la Propuesta de Alcaldía-Presidencia respecto a la designación de representantes de este Ayuntamiento en Juntas, Comisiones, Consejos y otros órganos Colegiados, nombrando los titulares y suplentes:

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO “VILLA DE TORRIJOS”

D. José María Flores García. Suplente: D^a M^a Jesús Flores García.

CONSEJO ESCOLAR DEL I.E.S. “JUAN DE PADILLA”

D. José María Flores García. Suplente: D^a M^a Jesús Flores García.

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO “SANTÍSIMO CRISTO DE LA SANGRE”

D. José María Flores García. Suplente: D^a M^a Jesús Flores García.

CONCEJO ESCOLAR DEL I.E.S. “ALONSO DE COVARRUBIAS”

D. José María Flores García. Suplente: D^a M^a Jesús Flores García.

ESCUELA PARA ADULTOS

D. José María Flores García. Suplente: D^a M^a Jesús Flores García

COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN

D. José María Flores García. Suplente: D^a M^a Jesús Flores García.

MESA DE NEGOCIACIÓN Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

D. Juan José Martín López. Suplente: D. Regino del Río Martín.

COMITÉ LOCAL DE CRUZ ROJA

D^a M^a Jesús Flores García. Suplente: D. José María Flores García.

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

D. Eusebio Manjarrez Castaño. Suplente: D. Juan José Martín López.

COMISIÓN MUNICIPAL DE LUCHA CONTRA LA DROGA

D^a M^a Jesús Flores García. Suplente: D. José María Flores García.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “CASTILLO DE BARCIENCE” (2 TITULARES Y 2 SUPLENTE)

D. Regino del Río Martín. D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo. Suplentes: D. Juan José Martín López, y D. Ángel Naranjo Espinosa.

JUNTA PERICIAL

D. Regino del Río Martín. Suplente: D. Juan José Martín López.

CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES (TITULAR Y SUPLENTE)

D. Ángel Naranjo Espinosa. Suplente: D. Regino del Río Martín.

El Sr. Alcalde somete a votación ordinaria la propuesta del Grupo Municipal Popular, que resulta aprobada por nueve votos a favor y ocho en contra.

El Sr. D. Anastasio Arevalillo Martín, portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a dar lectura de la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista respecto a la designación de representantes de este Ayuntamiento en Juntas, Comisiones, Consejos y otros órganos Colegiados, debiéndose considerarse suplentes, salvo donde si indica otra cosa, a los demás Concejales del mencionado Grupo y los titulares serán:

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO “VILLA DE TORRIJOS”

D. Pedro Martín Hernández.

CONSEJO ESCOLAR DEL I.E.S. “JUAN DE PADILLA”

D^a M^a Carmen Castaño de la Flor.

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO “SANTÍSIMO CRISTO DE LA SANGRE”

D. Antonio Nombela Álvarez.

CONSEJO ESCOLAR DEL I.E.S. “ALONSO DE COVARRUBIAS”

D^a M^a Iluminada Palomo González.

ESCUELA PARA ADULTOS

D. Pedro Martín Hernández.

COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN

D^a M^a Carmen Castaño de la Flor.

MESA DE NEGOCIACIÓN Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

D. Faustino Pérez Barajas y D^a Mercedes Giner Llorca.

COMITÉ LOCAL DE CRUZ ROJA

D. Antonio Rodríguez López.

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

D. Antonio Nombela Álvarez.

COMISIÓN MUNICIPAL DE LUCHA CONTRA LA DROGA

D. Anastasio Arevalillo Martín.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “CASTILLO DE BARCIENCE” (2 TITULARES Y 2 SUPLENTE)

D^a Mercedes Giner Llorca y D. Faustino Pérez Barajas.

JUNTA PERICIAL

D^a Mercedes Giner Llorca.

CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES (TITULAR Y SUPLENTE)

D. Antonio Nombela Álvarez y D. Antonio Rodríguez López.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas expone que en algunas comisiones hay representaciones de los dos Grupos Municipales.

El Sr. Alcalde le responde que efectivamente en esas comisiones donde tiene que haber representación de los Grupos Municipales, habrá ambas representaciones.

El Sr. Alcalde somete a votación ordinaria la propuesta del Grupo Municipal Socialista, que resulta rechazada por nueve votos en contra y ocho a favor.

Después el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria la propuesta del Grupo Municipal Popular, que resulta aprobada por mayoría absoluta, al emitirse nueve votos a favor y ocho en contra.

10. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 15/2007.-

A indicación de la Presidencia, se da cuenta mediante lectura por la Sra. Secretaria de la Modificación Presupuestaría Nº 15/07 del siguiente tenor literal:

“Se eleva al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º Aprobar la inclusión en el orden del día, del expediente de modificación presupuestaria 15/07.

2º.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 15/07, mediante la modalidad de Suplemento de Crédito, cuya justificación ya ha quedado suficientemente acreditada en la Memoria que adjunto se acompaña, con el siguiente RESUMEN:

* SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 288.700 €.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 15/07

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	IMPORTE
<u>0</u>		
<u>I</u>	GASTOS DE PERSONAL	93.700,00
<u>II</u>	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV	195.000,00
	SUBTOTAL	288.700,00

ESTADO DE INGRESOS

870	REMANENTE DE TESORERÍA	288.700,00
	SUBTOTAL	288.700,00

2º.- Exponer al público el presente expediente, durante el plazo de quince días hábiles, en el Tablón de Anuncios, previa inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3º de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, así como 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; con la advertencia de que la citada aprobación inicial adquirirá el carácter de definitiva si no se presentara ninguna reclamación durante el plazo mencionado, continuándose los demás trámites legalmente establecidos.”

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López**, el cual expone:

“Nosotros presentamos en este orden del día una modificación presupuestaria debido a que nos hemos encontrado con una serie de circunstancias en estos primeros días de Gobierno Municipal que nos han hecho plantear esta cuestión

que se ha aprobado antes incluso de haberse constituido las Comisiones Informativas.

Básicamente lo que quiero es informar del porqué se tiene que suplementar este incremento presupuestario, estamos hablando de que nosotros solicitamos que se suplemente 288.700 euros de manera que podamos suplementar la partida correspondiente al fondo de contratación, así como la partida correspondiente al gasto de Seguridad Social, de manera que podamos adecuar los servicios de los recursos humanos que presta el Ayuntamiento, a las necesidades que nosotros entendemos que se tienen que estar prestando, por eso entendemos que suplementar esta partida al fondo de contratación. Igualmente se hace necesario suplementar las partidas correspondientes a retribuciones y Seguridad Social de los Partidos Políticos.

Por otro lado, hemos recibido una comunicación de la Delegación Provincial de Bienestar Social, que nos exige el abono de una cantidad que no ha sido aceptada como gasto justificable al respecto de la subvención del programa de desarrollo infantil, por ello solicitamos que igualmente se suplemente.

Por último, ya que la piscina municipal está tan bien hecha y tan maravillosamente bien hecha, nosotros solicitamos 20.000 euros, puesto que el verano empezó la semana pasada y se requiere que en una semana en la cual está gobernando el Partido Popular, que por este Equipo de Gobierno en una semana se resuelva un problema que se presentó hace cuatro meses cuando era el Partido Socialista quien ostentaba la Alcaldía de este municipio, pues ese es un problema que heredamos nosotros y tenemos que dotarlo presupuestariamente, tenemos que dotar 20.000 euros y por eso solicitamos al Grupo Socialista ya que ustedes nos han metido en este "fregao", que voten a favor de esta cuestión; por otro lado hay una partida de la cual ustedes tienen conocimiento con anterioridad y es que el servicio de la piscina cubierta, igualmente debe suplementarse, y por eso lo solicitamos.

Por último, como parece que somos unos atracadores, me gustaría saber como la partida presupuestaría dedicada a festejos populares en el año 2007 que era de 354.000 euros, 60 millones de las antiguas pesetas, ustedes al día de hoy se han gastado el 87% del total y han dejado al equipo del Gobierno del Partido Popular únicamente un 13%, por eso nosotros nos vemos obligados a suplementar la partida para tratar de conseguir unas fiestas de la Sementera de la mejor manera posible, para hacerlas tan dignas como se merecen los torrijeños."

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas**, el cual expone:

"Vamos a tratar de tranquilizarnos todos, porque estamos tratando temas tan importantes como son los dineros municipales, y vamos a debatir en profundidad este tema como lo requiere por la importancia que tiene, pero con tranquilidad, bien, yo en primer lugar, Sr. Alcalde, quiero manifestar mi protesta, que ya lo ha hecho mi compañera la portavoz del Grupo Socialista al principio,

y es que la documentación que yo quería tener el lunes y cuando vine a por ella no estaba todavía disponible, y no lo estaba, porque al parecer en el tema tan controvertido de las asignaciones económicas a los Concejales liberados y al Sr. Alcalde ha habido distintas propuestas, parecía que al principio era otra cantidad distinta de la que aquí se ha manifestado después, y todo eso supuso que el lunes todavía no estaba la decisión tomada para tener preparada la documentación, el martes cuando vine sí que se me facilitó la documentación pero me extrañó que se me exigiera pedirlo por escrito, y yo pregunto al Equipo de Gobierno, si esa es la fórmula que se va a utilizar para poder acceder a los expedientes municipales, porque que yo recuerde en toda la legislatura anterior cuando el equipo de la oposición pedía cualquier documentación, se le entregaba copia de todo lo que quería sin ningún problema, y lo que pregunto si esta va a ser la fórmula para acceder a los expedientes, que es pidiéndolo por escrito, entiendo que debería seguir en vigor la costumbre que había, que no está escrita en ningún sitio pero que normalmente pueden aseverar los Concejales que estaban en la anterior legislatura, cualquier documentación que se pedía, se facilitaba copia sin tener que pedirlo por escrito.

Metiéndome más en "harina", cuando se aprobó el presupuesto del 2006 y el 2007 y los anteriores, el voto en contra a todos esos presupuestos por parte del Partido Popular siempre se justificó y se motivó, entre otras cosas, porque no se creían esos presupuestos, que eran pocos creíbles, que no iban a ser operativos, pues bien ahora vemos que esos presupuestos que para ellos eran poco creíbles son los que permiten tener posibilidades de llegar a hacer esta modificación presupuestaría, es decir, la ejecución del presupuesto del 2006 que ustedes no se lo creían, arroja un remanente de tesorería de tal magnitud que permite ahora poder incorporar al presupuesto que ustedes van a manejar este dinero que hoy se nos propone, 288.000 euros, eso va a permitir entre otras cosas, el presupuesto que nosotros manejábamos, con su voto no con el nuestro, que el sueldo de los Concejales y del Alcalde se suba justo al doble, eso lo va a permitir, por lo tanto, que quede constancia.

Además, a mí me gustaría comparar la situación que nos dejaron ustedes, cuando digo ustedes, nos son ustedes como personas sino como Partido Político en el año 1.999 cuando gano el PSOE las elecciones, y la situación económica que nosotros le legamos ahora a ustedes; primero decir, que cuando nosotros gobernamos en el año 1.999 existía por parte del Partido Popular un Concejales liberado, todo el mundo sabe quién es, no voy a decir el nombre, persona para mí de toda eficacia y de respeto por ella, nosotros cuando entramos a gobernar la asignación que tenía ese Concejales liberado del Partido Popular, al Concejales nuestro que fue Antonio Nombela, lo bajó a la mitad del sueldo que tenía en ese momento el Concejales de Partido Popular; Antonio Nombela es licenciado en Magisterio, aludiendo un poco a las características en el campo profesional y de primera línea empresarial que aludía el señor Martín en la anterior intervención.

Quiero también hacer referencia, como digo, a esa situación, nosotros en el año 1.999 nos dejaron en el acta de arqueo 120 millones de pesetas en las cuentas del Ayuntamiento, y un tema tan gordo como era la desaparición de 96 millones de pesetas en el fraude de las cuentas de recaudación, nosotros ahora, ocho años más tarde, en este acta de arqueo que tengo aquí, que está firmado por los dos Alcaldes, el entrante y el saliente, que a fecha 15 de junio de 2.007, el día antes de hacer los relevos en los Ayuntamientos, figura la

cantidad de 4.373.473 euros, es decir, casi 800 millones de pesetas, la diferencia creo que es sustancial, es decir de 120 millones a 800 millones, y además les dejamos más cosas, les dejamos un remanente de tesorería de 700.000 euros listos para utilizar, listos para gastar, de los cuales ustedes van a utilizar la cantidad de 288.700 euros, y además les dejamos más cosas, les dejamos una serie de obras que están prácticamente finalizadas y que voy a hacer referencia a ellas, como son, la variante Torrijos-Gerindote por importe de 8 millones de euros, el Centro de Especialidades de Diagnóstico y Tratamiento por importe de 8 millones de euros, el Colegio Público por importe de 4 millones y medio de euros, el nuevo CAI por un importe de 1 millón de euros, todas esas obras están comenzadas y a punto de terminarse, pero es que además hay otras obras adjudicadas también con el dinero reservado del presupuesto del Ayuntamiento, el aparcamiento subterráneo y la plaza en la Avda. de la Estación por un 1 millón y medio de euros o la segunda fase de la calle Puente por un importe de medio millón de euros, es decir, dejamos obras prácticamente para terminar por importe de 23 millones de euros, es decir, casi 4.000 millones de pesetas; ustedes nos dejaron un Ayuntamiento con una situación grave y complicada, nosotros les entregamos un Ayuntamiento saneado, con la deuda más baja de su historia, con una liquidez de 700.000 euros para gastarlo en lo que quieran, de lo cual, lo más importante para ustedes es subirse los sueldos al doble, y un montón de obras, como digo para finalizar, valoradas en 4.000 millones de pesetas, es decir 23 millones de euros.

En cuanto a la documentación en sí de la modificación presupuestaria, nada que objetar, como siempre desde el punto de vista técnico los informes y trabajos de la Sra. Interventora siempre están bien estructurados, completos y motivados, hay un error que yo lo achaco a las prisas, que ha hecho el Portavoz a ello cuando decía lo de la seguridad social de los partidos políticos, los partidos políticos no tienen seguridad social, es la seguridad social de los órganos del Gobierno que también figuran en la memoria de la Presidencia, en la memoria justificativa en la página dos, se dice "se hace suplementar las partidas correspondientes a retribución y seguridad social de los partidos políticos", es un error ya que se refiere a la retribución y seguridad social de los órganos de Gobierno, por lo tanto al contenido nada que objetar; en cuanto al fondo de este expediente es otra cuestión, porque al final ustedes hacen esta modificación presupuestaria, única y exclusivamente con un objetivo y es aumentar la remuneración de los cargos de responsabilidad que van a estar liberados y concretamente con el objetivo de que el Alcalde gane un sueldo de 5.000 euros, se ponga un sueldo de 10 millones de pesetas al año y sinceramente a mí me parece un escándalo; hay también otras cuestiones que repasando un poco el anexo del documento de créditos, el señor portavoz ha hecho referencia a que era también para complementar distintos servicios, pero no sé muy bien a qué servicios van a dedicar las personas que se van a contratar con cargo a esta partida, si puede que me lo aclare; en cuanto a la piscina cubierta, la verdad es que se inicio el suplemento del año con 200.000

euros, nosotros los hemos suplementado en la anterior modificación presupuestaria con 20.000 euros, y ahora se suplementa con 20.000 euros más, y en el año 2.006 se gastaron allí 200.000 euros, pregunto también cual es la razón, si es que se van a ampliar esos horarios de la piscina cubierta, o se van a ampliar los días en que está abierta, porque 200.000 euros que costo el año pasado a 240.000 euros es una subida del 20%, me parece un poco excesivo, no sé si las cuentas las tienen claras, por eso pido que me lo aclaren y si ha habido una ampliación de los servicios el que impliquen el que esto se vaya a disparar de esa manera; también “reparación de edificios” que es para reparar la piscina, bien la piscina tiene un problema no de hace cuatro meses señor Martín, sino de hace muchos años, nosotros el año pasado ya invertimos 20 millones de pesetas para hacer una impermeabilización por completo de toda la piscina y pintarla, lo que parece que ocurre ahora es que esa pintura se ha desprendido y ahora se tiene que volver a pintar, por lo tanto entiendo que tampoco es de un nivel tan alto para que se discuta por ese tema, y me parece que si se tiene que arreglar la piscina se arregla y ya está, y la piscina es del Ayuntamiento y se hizo cuando gobernaba el Partido Popular, pero no voy a achacar a que es el Partido Popular el culpable de que la piscina se deteriore, se deteriora por el uso y por las distintas condiciones que tiene el suelo donde está asentada la piscina.

Si que me llama la atención, igual que les han llamado a ustedes, los festejos populares, porque claro, nosotros estamos aquí hartos de ver en todos los presupuestos y en todas las modificaciones presupuestarias, criticar por parte suya a las partidas correspondientes a los festejos, y creíamos que ustedes las iban a disminuir y así se habían manifestado por su parte en la campaña en distintos medios de comunicación, que se iban a quitar las jornadas gastronómicas de la Plaza de España, de los Moros y Cristianos que estaban pasados de moda, que en fin ahora sin embargo vemos que en el año 2.006 en total hubo una partida de 540.000 euros, con la inicial y la modificaciones que se hicieron, y ahora en el 2.007 con esta modificación que ustedes proponen llegan a 550.000 euros, es decir, que ya nos están superando a lo que nosotros gastamos el año pasado, por lo tanto entiendo que tiene que dar alguna explicación y estamos en el mes de junio, por lo tanto aún quedan seis meses, por lo tanto es posible que del “dicho al hecho haya mucho trecho”, por ello a nosotros nos parece una falta de criterio absoluto o una actitud de hipocresía en el sentido de que se hace lo contrario de lo que se ha pregonado en las campañas electorales y aquí en esta tribuna, por lo tanto también quiero criticar esa situación; pero donde tampoco podemos estar de acuerdo es el capítulo de retribuciones, no solo del órgano de Gobierno que ya ha sido ampliamente debatido en este Pleno, pero que a mí me gustaría también hacer un comentario al hilo de la intervención del señor Martín en el tiempo de replica, ustedes quieren ganar exactamente el doble de lo que ganaban los Concejales liberados del anterior Gobierno, es decir, entonces tenían 76.000 euros al año y ustedes quieren pasar a 140.000 euros, eso nos parece una barbaridad, una pasada y un escándalo y nosotros, como ya se ha dicho, no estamos en contra de que la gente se libere, nosotros pensamos que el Ayuntamiento de Torrijos tiene entidad para que haya dos o tres personas, incluso más, liberadas haciendo un trabajo en el Ayuntamiento, lo que sí pesamos es que el sueldo tiene que ser un poco más compensado y no tan desorbitados, porque ustedes con este comienzo de Legislatura no empiezan su mandato preocupándose de

los problemas de los torrijeños, sino, parece ser, de sus problemas personales, propios, adaptando su sueldo a lo que ganaban en sus antiguas ocupaciones, por tanto quiero manifestar esa situación y además echar unas cuentas para que se vea el nivel de lo que supone estos sueldos para las arcas municipales, entre el sueldo y la seguridad social que figuran en los presupuestos, que es lo que se ha aprobado en el punto 6º, en cuatro años al Ayuntamiento le va a suponer un gasto de 752.749 euros contando sueldo y seguridad social, eso es lo que ha costado justo hacer el Hogar del Pensionista y Centro de Día, lo que tres personas van a suponer de gasto en cuatro años es justo lo que ha costado construir el Hogar del Pensionista y Centro de Día en la Avenida de la Estación, además el Sr. Alcalde, en el punto 5,º en el Decreto de Delegaciones prácticamente, si lo vuelven a leer, delega prácticamente todas las competencias de cada área en los Concejales, es decir, dirección de los centros, dirección del personal integrado en los distintos servicios, etc., entonces yo no sé cuales van a ser las competencias del Alcalde, porque el ha delegado todas las competencias en vosotros, y sois por tanto los responsables tanto de los servicios como del personal adscrito a esos servicios, y entonces cuáles son las competencias para que se ponga un sueldo de 10 millones de pesetas al año, la verdad no lo sé, porque si todo lo ha delegado; en su programa llevaban cien medidas, yo creo que tenían que haber puesto 101 porque la primera que quieren poner es “tomar el pelo” a los torrijeños con esta subida del sueldo tan descomunal; la tasa de recogida de basuras del Ayuntamiento por la que tenemos unos ingresos de 140.000 euros al año, es decir, eso va a ser integro para pagar a estos tres señores, todos los impuestos que pagamos los trece mil habitantes de Torrijos por la recogida de basura van a ser para pagar el sueldo de los señores Concejales que se liberan, nos parece totalmente desproporcionado y por eso pedimos que retire este punto, que se vuelva a debatir esta propuesta despacio para buscar unas cantidades más acordes con el presupuesto del Ayuntamiento. Quiero hacer una referencia a la intervención del señor Portavoz cuando decía que ellos tenían que tener unos ingresos acordes, creo que ha dicho, de un equipo de Gobierno formado por personas de primera línea en el campo profesional y empresarial, creo que han sido estas sus palabras más o menos, entonces yo voy a hacer un repaso de quienes formábamos el anterior Equipo de Gobierno, a parte de las tres personas que están aquí y tenían un sueldo, dos del Ayuntamiento y otra de la Junta de Comunidades, aparte del señor Cañada que estaba liberado a media jornada, teníamos una licenciada en Derecho, una licenciada en Biología, un diplomado en Magisterio, un señor que tiene dos titulaciones, Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones y Licenciado en Ciencias Físicas, y otro señor que también tiene dos titulaciones Ingeniero Técnico Industrial e Ingeniero Superior Industrial, pues mire usted, ninguno de esos cinco que acabo de decir, entiendo que por las titulaciones que tienen son personas que están dentro de ese campo que decía de primera línea en el campo industrial y empresarial, pues bien, todas esas personas hemos dedicado muchas horas a este Ayuntamiento y no nos hemos puesto ningún sueldo al que ganábamos en nuestra profesión o en nuestros trabajos, sino que nos hemos presentado a las elecciones para trabajar por nuestro pueblo sin que a cambio tengamos que pedir que ganemos aquí lo mismo que ganábamos en nuestra profesión, esto

como se ha dicho es libre, no es obligatorio, pero lo que puede ser es que al Ayuntamiento de Torrijos se le cargue con el importe que ustedes cobran en su profesión, que yo considero lícito que en su trabajo o profesión ganen lo que quieran, lo mismo que considero lícito que Fabio Capelo gane lo que quiera, pero claro si se presenta Fabio Capelo en las listas del Partido Popular, lo que no puede ser es que si se libera le tengamos que pagar el millón de euros que ahora el Real Madrid le tiene que pagar a él, por todas estas cuestiones nosotros no vamos a poder aprobar esta modificación presupuestaria.”

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López**, el cual expone:

“Vuelvo a reiterar el último punto de lo que es la modificación presupuestaria que es la dedicada a los festejos populares, nosotros nos encontramos que el día 16 de junio no había transcurrido ni siquiera medio año, sobre un presupuesto que ya se había realizado modificaciones, que también hay que recalcarlo, con lo cual esa eficiencia de la cual presume el Partido Socialista de que los presupuestos los han cuadrado, nos estamos dando cuenta de que no los cuadran también porque no en vano, nos encontramos que apenas transcurrido un semestre del año ustedes se han pulido el 87% del total de los gastos dedicados para festejos, nos quedan única y exclusivamente 39.000 euros, yo sé que ustedes han vendido por hay cosas que no hemos dicho, como que íbamos a suprimir el festival gastronómico, no en vano a partir del día 6 comienzan las fiestas del barrio de las Colonias y les invitamos a que acudan con el Equipo de Gobierno a comerse una paella que paga el Ayuntamiento de Torrijos.

Para terminar, simplemente nos encontramos con una partida de festejos que está completamente liquidada y que nosotros únicamente pedimos 150.000 que entendemos que ustedes, que dicen que no, entenderán cuanto menos la parte de festejos porque vamos a tratar de hacer unas fiestas lo mejor posible para el ciudadano de Torrijos por un importe que es muy inferior, muy inferior al 50% de lo que ustedes se han gastado en lo que va de año en festejos; ahora para informar al Sr. Pérez Barajas de sus demandas, porque lo queremos hacer, con respecto al primer punto en el que nos solicita el suplemento correspondiente al fondo de contratación, nosotros debido a que todavía no se ha producido ningún tipo de Comisión Informativa no se lo hemos podido comunicar, tan pronto como esté constituida eficientemente las Comisiones, nosotros les tendremos informados puntualmente en ellas, nosotros si lo sabemos, pero queremos informarlo en Comisiones Informativas porque luego se aprobará por el Pleno; y respecto al punto de los servicios de la piscina cubierta, eso no es ni más ni menos que una partida de Socotol que es por los cursillos, que como se han realizado más tenemos que abonarles un importe mayor, y por cierto, cuando hablamos que nosotros no teníamos la documentación el lunes, cierto es y pedimos disculpas, pero la recogieron el martes, cuando ustedes nos propusieron que el jueves no podían realizar el Pleno que es cuando nosotros teníamos previsto haberlo realizarlo, nos dijeron que había asuntos personales que ustedes no podían desatender, nosotros les dijimos que no había ningún problema en adelantarlo, por eso, el martes pudieron recoger la documentación, porque el lunes de prisa y corriendo tuvimos que realizarla.”

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas**, el cual expone:

“Sólo hacer una aclaración, efectivamente tiene razón el Sr. Portavoz del Grupo Popular, cuando se ha pedido que adelantaran el Pleno, lo mismo que se ha hecho en otras ocasiones por circunstancias personales del Sr. Alcalde actual o de viaje, etc, se ha intentado acomodar siempre el día del Pleno a las necesidades de todos, simplemente lo he comentado como nota, no tiene mayor problema. El otro tema que dice que me lo aclarará en una Comisión Informativa, creo que si lo tienen ya, mejor lugar que el Pleno para poder conocer a que servicios van a esas contrataciones, no hay ningún problema, no es necesario convocar otra Comisión Informativa, a no ser que quieran justificar su sueldo convocando Comisiones Informativas cada tres días para informarnos de las cosas, creo que no es necesario; yo simplemente quiero terminar diciendo que aquí se está lanzando un mensaje muy claro a los ciudadanos de Torrijos, pero también a los trabajadores de este Ayuntamiento, como decía antes mi compañera la Portavoz, a la vista de este expediente los trabajadores del Ayuntamiento van a tener una lógicas expectativas de subidas salariales y van a mirarse en el espejo que se refleja por parte del Equipo de Gobierno, va a ser muy difícil por parte del Equipo de Gobierno, justificar o poder convencerles de lo contrario, creo que ahí van a tener un problema por ese lado, y hacer referencia a una frase que me ha venido ahora a la cabeza porque con esto de los dineros está uno como está; hubo un dirigente del Partido Popular que dijo en una ocasión, que se grabó en una conversación, algo parecido a “yo estoy en política para forrarme”, hay un señor que lo dijo y está recogido en cintas y entonces parece que algunos quieren seguir esa estela y en lugar de trabajar por el bien de su pueblo quieren aprovecharse de su pueblo en su propio beneficio.

Quiero decir también lo de la paella, que el señor Flores se ha puesto tan exasperado y tan exaltado, si a mi también me gusta que se haga las paellas, lo único que quiero decirte es que cuando nosotros hacíamos las paellas, al Ayuntamiento no le costaba ni un duro, por qué, porque se preparaba con gente voluntaria, los ingredientes de la paella los donaban distintas empresas torrijeñas, y luego el reparto de la paella y de la cerveza lo hacían también voluntarios, por tanto al Ayuntamiento y a los torrijeños no les costaba ni un duro.

Hay algunas manifestaciones que por lo insultantes y lo que se esconde detrás de ellas creo que es oportuno que el que las ha manifestado al menos diga que se ha equivocado y no ha querido decir eso, porque sino vamos a entender que nos está acusando de algo, y si nos está acusando de algo aquí lo que tiene que hacer es irse al juzgado a denunciarlo, es lo que tiene que hacer denunciarlo en un juzgado, y sino, como mínimo la misma elegancia de esas personas de primera línea empresarial y profesional, estimo que esa misma elegancia debería pedir disculpas y decir que se ha equivocado en esa

manifestación, porque sino va a perder toda la credibilidad que resta de Legislatura como Portavoz del Grupo, de verdad.”

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López**, el cual expone:

“Simplemente entiendo que se debería votar la propuesta.”

La Portavoz del Grupo Socialista le pide al Sr. Alcalde que si el Sr. Martín no retira lo dicho su Grupo abandonará el Pleno, como así sucede.

Se retiran del Salón de sesiones los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, a las veintidós horas con cinco minutos.

El Sr. Alcalde somete a votación la Modificación Presupuestaría N° 15/2007, quedando aprobada por mayoría absoluta con nueve votos a favor del Grupo Municipal Popular, y ninguna abstención, ni votos en contra.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, ni efectuándose más intervenciones, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las veintidós horas con diez minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,